

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía*  
*Radicado: No. 630014003009 2019 00635 00*  
*Sustanciación: 882*

Conforme a la solicitud realizada por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bogotá, se aclara el despacho comisorio No. 012 de fecha 19 de febrero de 2020, por medio del cual se comunicó la orden de secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado Gustavo Adolfo Cárdenas Villa, en el sentido de informar que lo embargado fue la cuota parte que le pertenece al demandado, sobre el bien raíz identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S - 40352908,

Por secretaría ofíciase por el medio más expedito a la autoridad antes mencionada para informar lo anteriormente expuesto, asimismo, envíese copia del auto que ordenó la comisión.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 120  
Fecha de notificación por estado 28/07/2021

Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

**Firmado Por:**

**Jose Mauricio Meneses Bolaños**  
Juez  
Civil 009  
Juzgado Municipal  
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **257b46caf33699f39ff02edbd9c3c92806c96aa4e6150961c05d5e60eb678ec3**  
Documento generado en 27/07/2021 01:20:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**